RADICADO:	08001-31-53-001-2011-00235-00
PROCESO:	VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE:	GUSTAVO CRUZ
DEMANDADO:	GANADERIA DEL NORTE

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, recibido de la Sala Quinta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. - Barranquilla, 01 de junio de 2022.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el anterior informe secretarial, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Quinta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en providencia adiada veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), la cual reposa en el archivo 12 de la carpeta C02ApelaciónSentencia, Cuaderno 02SegundaInstancia, en la cual se resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho el 21 de septiembre de 2021.

Por lo anterior se,

RESUELVE

Primero. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Segundo. Ejecutoriada esta providencia, regrese al Despacho para lo que haya que proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

EMB

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1b149d56918d2113bccd68929c2cbf86e0944e610256fd4212644f313f2d0a**
Documento generado en 01/06/2022 05:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica